

De la Daxe Escrivano &
audencia, y Chancilleria de
Sexto la Fre Escrivano por
con acuerdo de Presidente y doxer
de ella = Chanciller = Tomio Colombres = Regista
da = Tomio Colombres = En la Ciudad de
Granada a veinte y nueve dias
novenbre de mill y seiscentos y veinte
y quatro años: Lo el Escrivano Juro
Escrito notifique esta Real Provision, y
cote para lo en ella contenido a Antonio
de Campo Procurador en esta Corte como
a Procurador que diere por el Pedro Mar
tin, y Francisco Perez en su persona, el
Dixo: que se notifique a su parte, y dello doy
y fize mi signo a tal testimonio de Pedro
Alonso Bueno Escrivano = En la Villa de
Junilla en seis dias del mes de Diciembre
y seiscentos, y veinte y quatro años: Lo